

Medellín, 18 de agosto de 2020

Doctores

**Ángela María Echeverri Ramirez**- Mediadora

**Felipe Montoya Coronel**- apoderado de la sociedad Sereno Producciones S.A.S.

Ciudad

**Referencia:** Inicio del procedimiento de recuperación empresarial.

**Procedimiento:** recuperación empresarial.

**Solicitante:** Sereno producciones S.A.S.

**Acreedores (s):** DIAN y otros

**Expediente No:** 2020 ME 00001

Respetados doctores

El Centro de Conciliación, arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Legislativo 560 de 2020 y el reglamento único de las cámaras de comercio, informa que conforme a la solicitud de inicio del procedimiento de recuperación empresarial presentada por la sociedad Sereno Producciones S.A.S., el 31 de julio de 2020, se designó a la doctora Ángela María Echeverri Ramirez, como mediadora, quien aceptó su nombramiento.

Por lo anterior, se da inicio al procedimiento de recuperación empresarial, el cual tendrá los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Legislativo 560 de 2020. A partir de este momento, inicia el término de tres (3) meses para llevar a cabo la negociación de acreencias de la la sociedad Sereno Producciones S.A.S. y sus acreedores.

Adicionalmente, se suspenderán los procesos de ejecución, cobro coactivo, restitución de tenencia y ejecución de garantías, sin que proceda el levantamiento de medidas cautelares o autorizaciones previstas en tal artículo.

Los efectos de este procedimiento se aplicarán respecto de los acreedores referidos por el deudor en la solicitud presentada a esta Cámara de Comercio.

Para atender cualquier inquietud y obtener información adicional sobre este trámite, comuníquese con nosotros al teléfono: 3007564290 o al correo electrónico: [insolvencia@camaramedellin.com.co](mailto:insolvencia@camaramedellin.com.co)

Cordialmente,



MARIA FERNANDA BERNAL MORA  
Abogada Unidad de Conciliación